

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 1 de octubre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Bélgica

(Asunto C-575/08) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2005/56/CE — Fusiones transfronterizas de las sociedades de capital — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2009/C 282/27)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: V. Peere y P. Dejmek, agentes)

Demandada: Reino de Bélgica (representante: D. Haven, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital (DO L 310, p. 1).

Fallo

1) *Declarar que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital, al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.*

2) *Condenar en costas al Reino de Bélgica.*

⁽¹⁾ DO C 44, de 21.2.2009.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 6 de octubre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Bélgica

(Asunto C-6/09) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2005/60/CE — Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2009/C 282/28)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: V. Peere y P. Dejmek, agentes)

Demandada: Reino de Bélgica (representante: D. Haven, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción ni comunicación, dentro del plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (DO L 309, p. 15).

Fallo

1) *Declarar que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Directiva.*

2) *Condenar en costas al Reino de Bélgica.*

⁽¹⁾ DO C 69, de 21.3.2009.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 24 de septiembre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Bélgica

(Asunto C-8/09) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/17/CE — Requisitos técnicos para la donación, la obtención y la evaluación de células y tejidos humanos — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2009/C 282/29)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Cattabriga y J. Sénéchal, agentes)

Demandada: Reino de Bélgica (representante: D. Haven, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción ni comunicación, dentro del plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2006/17/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2006, por la que se aplica la Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a ciertos requisitos técnicos para la donación, la obtención y la evaluación de células y tejidos humanos (DO L 38, p. 40).